

NOTA INFORMATIVA

Noviembre 130/2020

Oficio 500-05-2020-23721 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación







Oficio 500-05-2020-23721 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 10 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("<u>DOF</u>") el "Oficio 500-05-2020-23721 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación", de fecha 27 de octubre de 2020.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

130/2020



Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
API160426FX3	ASESORIA PATRIMONIAL INTEGRAL DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-01-2020-1468 de fecha 2 de septiembre de 2020	10 de septiembre de 2020
CEM170307UV9	CONSTRUCTORA Y ESTRUCTURAS METALICAS UNIMERCO, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2020-4168 de fecha 10 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
CNU161031IR5	CONSTRUCTORA NUMET, S.A. DE C. V.	500-44-00-00-00-2020-06837 de fecha 20 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020
COCT640206PQ2	COVARRUBIAS CHAVEZ TEOFILA ZENAIDA	500-50-00-06-01-2020-08796 de fecha 1 de julio de 2020	10 de julio de 2020
DAS1606023U1	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EL SABROSON, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2020-4192 de fecha 28 de abril de 2020	5 de junio de 2020
DCA1703073A3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ABLEON, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2020-4169 de fecha 11 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
DCO161011AP3	DRABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2020-3605 de fecha 11 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
DVI160309H51	LA DORADA VISION INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-06836 de fecha 20 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020
GIA170912PPA	GRUPAM INDUSTRIAL AGRICOLA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-06838 de fecha 20 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020
MFM130729LS3	MAZARRON Y FUENGIROLA MAGEMENT, S.C.	500-44-00-00-00-2020-06831 de fecha 18 de agosto de 2020	27 de agosto de 2020
MMC161006CXA	MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION MEIZA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-06839 de fecha 20 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020
PGA170209JV6	PROYECTOS GALPRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-02-01-2020-12226 de fecha 20 de agosto de 2020	27 de agosto de 2020
PRP170207318	PROYECTOS RPA, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-02-01-2020-12256 de fecha 25 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020
SUN151217243	SUNMAX, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-02-01-2020-12198 de fecha 11 de agosto de 2020	18 de agosto de 2020
TDJ1612138Z1	TEQUILERA Y DESTILADORA DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-04-01-2020-3878 de fecha 11 de agosto de 2020	13 de agosto de 2020

130/2020





RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
TWP1705051R1	TR WATER PROFESSIONALS, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-01-2020-11109 de fecha 31 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020

130/2020 3